



***REGLAMENTO
DE
MARATÓN
DE
ORIENTACIÓN***

2005

INDICE

CAPITULO I	GENERALIDADES	3
CAPITULO II	DESCRIPCIONES	3
CAPÍTULO III	COMPETICIÓN	6
CAPÍTULO IV	DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	7
CAPÍTULO V	CLASIFICACIONES	8
CAPÍTULO VI	IMAGEN	8
CAPÍTULO VII	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	9
CAPÍTULO VIII	SEGUROS Y RESPONSABILIDADES	10
CAPÍTULO IX	OTRAS DISPOSICIONES	10
ANEXO I	CARRERA CLÁSICA O LINEAL	12
ANEXO II	CARRERA SCORE	13

REGLAMENTO DE MARATÓN DE ORIENTACIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la especialidad de Maratón de Orientación, de conformidad con el artículo 2.1 de los Estatutos de la Federación Española de Orientación

Artículo 2. Preámbulo medioambiental.

La Federación Española de Orientación, dentro de su compromiso y espíritu basado en el respeto al medio ambiente, se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes y a emitir otras que se consideren convenientes en función del mantenimiento del equilibrio del entorno natural y a exigir su cumplimiento a organizadores, patrocinadores y participantes.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Este Reglamento es un complemento del Reglamento de Orientación y se aplicará en todas las competiciones oficiales de la FEDO, Liga Española de Maratón de Orientación y Campeonato de España de la misma especialidad. En aquellas pruebas o circuitos que aun no siendo componentes de esta liga sean acogidas por la FEDO se ajustarán en lo posible al presente Reglamento.

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN

Artículo 4. Definición.

El Maratón de Orientación es una carrera de orientación a pie de larga distancia por equipos que se desarrolla sobre dos tramos en dos días consecutivos con un punto de vivac común. Este vivac es obligado y limitado a los participantes.

En competiciones no oficiales su duración puede ser diferente.

Artículo 5. Equipos

Los equipos estarán compuestos por dos orientadores, salvo excepciones dadas en las normas anuales para algunas categorías. Realizarán el recorrido siempre juntos, permitiéndose una separación máxima entre ellos de 20 metros.

Artículo 6. Autonomía.

Los equipos deben competir en completa autonomía de alimentación, material de vivac y ropa de recambio. En el vivac los participantes deben poder reabastecerse de agua.

Artículo 7. Condiciones de participación.

- a) Estar en posesión de la licencia de la FEDO (anual o temporal).
- b) Tener 18 años o más. Si el participante es menor de edad deberá ir acompañado de una persona adulta. Si ésta no es su padre, madre o tutor deberá presentar una autorización firmada por alguno de ellos.
- c) Aquellos participantes que no posean licencia anual, deberán solicitar junto con la inscripción una licencia temporal, que le permitirá participar en la competición, con derecho a la clasificación en la Liga aunque no en el Cto. de España.

Artículo 8. Inscripciones.

Los equipos deberán realizar la inscripción formalizando la solicitud correspondiente al club coorganizador de la misma, en el tiempo y forma establecidos. La inscripción se considerará aceptada después de recibir la solicitud, la cuota de inscripción y el cumplimiento del presente reglamento y cuantas normas se hayan aprobado, comunicando la misma al club o equipo que la solicitó a través de la web oficial de la competición.

Artículo 9. Deberes u Obligaciones

- 9.1 Los componentes de los equipos participantes están obligados a cumplir el presente Reglamento, las normas de la FEDO vigentes y cuantas emita la organización para el mejor desarrollo de las pruebas, así como las Leyes y Normas nacionales, autonómicas y locales, referentes al medio ambiente y otras que se detallan en las normas de la competición.
- 9.2 Los equipos deberán mantener su nombre, o una palabra del mismo, que le identifique durante toda la competición, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de la misma. El nombre con que se denomine al equipo deberá ser admitido por la organización.

Artículo 10. Derechos.

Los componentes de los equipos inscritos deberán estar cubiertos por la póliza de seguros de accidentes deportivos de la FEDO, en las condiciones vigentes señaladas en la misma y a la cobertura del seguro de responsabilidad civil de la FEDO.

Artículo 11. Cuotas de participación

La FEDO indicará cada principio de temporada la cuota máxima de inscripción que se podrá aplicar en las pruebas oficiales de Liga y Campeonato de España.

Artículo 12. Tipos de Competición.

Existirán cuatro tipos de competición:

- a) Tipo carrera de orientación clásica o lineal, indicando el orden de paso obligatorio por los controles. La localización de estos deberá entregarse a los participantes por medio de coordenadas, que estos situarán en el mapa en tiempo de carrera (ver Anexo I).
- b) Tipo Score, sin indicar dicho orden. En esta modalidad se puede realizar el "Rogaining", competiciones non stop de 24 horas, con vivac obligatorio o libre. Los controles estarán impresos en el mapa, (ver

Anexo II).

- c) Tipo Mixta, combinación de las anteriores.
- d) Tipo Rand'O, igual a las anteriores con recorridos más cortos.

En todas las pruebas se entregará la descripción de cada control con el número de la baliza correspondiente.

Dependiendo del tipo de terreno y del mapa, los organizadores deberán adaptar la distancia y desnivel al horario medio determinado en cada circuito.

Artículo 13. Circuitos y categorías.

13.1. Circuitos y categorías:

CIRCUITO	CARACTERÍSTICAS	CATEGORÍAS	TIEMPO GANADOR
A	Largo y técnicamente difícil	Senior masculino #	8-12 horas
B	Medio y técnicamente difícil	Senior femenino / Mixto # Senior masculino B	7-10 horas
		Veterano/Junior masculino #	
C	Corto y técnicamente difícil	Veterano/Junior femenino #	6-8 horas
		Veterano Mixto/Junior Mixto #	
		junior/veterano, junior/senior	
D	Medio y técnicamente fácil	Masculino, femenino, mixto	8-10 horas
E	Corto y técnicamente fácil	Masculino, femenino, mixto	5-7 horas

Categorías oficiales de la Liga y Campeonato de España.

13.2. Fuera de categoría.

Cualquier equipo podrá correr en categorías inferiores a la que le corresponda sin tener derecho a puntuar o aparecer en clasificaciones. También podrá correr en una categoría superior en cuyo caso tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones.

Los circuitos D y E están reservados a equipos no iniciados o con poca experiencia, de cualquier edad (dentro de las aceptadas) y en categorías masculina, femenina y mixta.

13.3. Cuotas de participación.

La FEDO indicará cada principio de temporada la cuota máxima de inscripción que se podrá aplicar en las competiciones oficiales.

13.4. Material obligatorio.

Deberá establecerse un control riguroso del material por parte de la organización a fin de que todos los participantes tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba. La falta de algún elemento del material obligatorio debe comportar la descalificación del equipo.

- Por participante: mochila, silbato, linterna con pilas y en estado de funcionamiento, comida para 2 días, recipiente con agua, saco de dormir, chaqueta impermeable, jersey o forro polar, y zapatillas o botas con suela suficientemente grabada.
- Por equipo: Tienda con suelo integrado, hornillo con combustible y recipientes, una cobertura isotérmica de emergencia y una farmacia de socorro o botiquín de urgencia, comprendiendo al menos: una venda o apósitos tipo compeed, puntos de sutura rápida,

vaselina y cremas musculares, compresas estériles, esparadrapo y líquido antiséptico o jabón.

CAPÍTULO III COMPETICIÓN

Artículo 14. El Mapa.

Se entregará un mapa por participante (dos por equipo).

- a) La escala del mapa será 1:20.000 ó 1:15.000. Podrá tener zonas más detalladas a escala 1:10.000 cuando así lo requiera la competición. En casos excepcionales podrá utilizarse la escala 1:25.000. Sus especificaciones gráficas de referencia serán las de los mapas 1/15.000, pudiendo ampliarse/reducirse en la misma proporción que lo hiciese la escala. En competiciones no oficiales de Liga y Cto. de España, podrán utilizarse otras escalas como 1:40.000 y 1.50.000.
- b) La equidistancia será de 10 m. pudiendo ser 5 m. cuando el relieve lo requiera para la correcta lectura del mapa. Cuando se utilicen escalas superiores a 1:25.000, la equidistancia será de 20 m.
- c) El trabajo de campo deberá realizarse según los criterios que señala la IOF respetando los siguientes mínimos:
 - Definición del terreno y accidentes topográficos; por medio de curvas de nivel.
 - Presencia de Vías de Comunicación; carreteras, pistas, caminos y veredas si las hubiese.
 - Vegetación; delimitación de zonas descubiertas y zonas boscosas, estableciendo para ambos casos únicamente dos categorías (terreno abierto-semiabierto / pasable-impasable).
 - Hidrografía; cursos de agua, masas embalsadas y terrenos pantanosos.
 - Áreas urbanas y elementos construidos por el hombre; edificaciones representadas en planta si se encuentran aisladas o reunidas en zonas delimitadas en el mapa; líneas eléctricas y otros elementos a los que se les aplicará la norma cartográfica.
 - Delimitación de zonas peligrosas y zonas privadas o prohibidas; en general todas aquellas que supongan un riesgo personal para el orientador, grandes escarpados, simas, barranqueras, etc., así como las que estén prohibidas expresamente.

No está permitido sin la previa autorización del Comité de Cartografía de la FEDO el uso de símbolos distintos a las establecidas para orientación a pie y/o la creación de otros.

Marginalmente o en el reverso deberán figurar todos los datos e información que marca con carácter general la norma cartográfica de la FEDO. Es obligatorio que todos los mapas usados en pruebas oficiales se hallen registrados por el Comité de mapas de la Federación Española y figure en los mismos su número de registro.

Artículo 15. Puntos de control.

En cuanto a la materialización de los puntos de control en el terreno en los Maratones de Orientación se tendrá en cuenta lo tratado en el Reglamento de Orientación vigente.

En algunos controles y con un mínimo de uno por circuito, habrá una persona controlando el paso de los participantes en previsión de posibles pérdidas o demandas de auxilio y comprobando que el equipo respeta las distancias máximas de separación y no abandona el material durante el recorrido. Este controlador deberá tener un sistema de comunicación o medio de locomoción rápido para posibles emergencias.

Podrá establecerse un horario de activación, apertura y cierre, para determinados controles.

Artículo 16. Los Trazados.

El Maratón de Orientación es por definición, una carrera de orientación. Por lo tanto, la principal característica a tener en cuenta en la preparación de los trazados es que durante el desarrollo de la prueba los participantes tengan que utilizar el mayor número de técnicas de orientación. Los trazados tienen que ofrecer las máximas posibilidades de aplicación de las técnicas de orientación somera, principalmente en cuanto a elección de itinerarios o rutas, y a la utilización de la brújula en la navegación de grandes distancias en terrenos con poca profusión de elementos naturales o artificiales. Excepcionalmente se dará la posibilidad de utilizar las técnicas de orientación precisa.

CAPÍTULO IV DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

Artículo 17. Control de Material.

Al entrar al área de salida de cada etapa se realizará el control de firmas y la organización podrá realizar la comprobación parcial o total de material obligatorio. Como mínimo se comprobarán tres elementos del material obligatorio de forma aleatoria, debiendo estar preparado para entrar en dicha área 30 minutos antes de la hora de salida; en todo caso, si faltan menos de 30' se respetará el orden de llegada a la misma. Una vez el equipo ha pasado el control de material, se le entregarán los mapas, y deberá permanecer en dicha área hasta la hora de salida, la cual ya no podrá abandonar ni recibir ayuda exterior, salvo circunstancias excepcionales y con autorización de la organización.

Durante el desarrollo de la prueba se podrán realizar comprobaciones sorpresa de material, siempre a todos los equipos y en el mismo punto.

Al finalizar cada etapa se controlará la totalidad del material obligatorio a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Artículo 18. Salidas.

La salida se efectuará en masa el primer día, es decir todos los equipos a la vez. El segundo día los primeros clasificados saldrán por orden de llegada del primer día respetando las diferencias entre ellos, es decir, a la caza durante la primera media hora. Transcurrida ésta, la salida para el resto de participantes será en masa.

Las hojas con las descripciones de los controles se entregarán, después de haber dado la salida, y a una distancia mínima de 500 m. de ésta, para evitar las aglomeraciones al recogerlas. El recorrido hasta la zona donde se entreguen las descripciones estará balizado. La primera baliza deberá ser distinta para cada circuito.

Artículo 19. Desplazamientos.

El recorrido deberán realizarlo juntos los componentes de cada equipo, aunque se tolerará una separación máxima de 20 metros durante los tramos de carrera. El paso por cada control deberán realizarlo los dos a la vez sin mediar distancia.

Artículo 20. Vivac.

El vivac, zona donde se pernocta, será común a todos los equipos y circuitos, en casos excepcionales la organización puede proponer varios vivac, siendo éste común para todos los equipos del mismo circuito. Dispondrán de agua y primeros auxilios.

Este punto no podrá ser visitado por acompañantes de los corredores que no participen en la carrera, salvo

casos excepcionales autorizados por la organización. Es obligatorio montar la tienda aunque se puede dormir fuera de la misma, en sus proximidades, pero no en edificaciones, salvo que por circunstancias excepcionales sea autorizado por la organización.

Artículo 21. La Meta.

Para que a un equipo se le dé como finalizada la etapa, los componentes del mismo deberán entrar en meta a la vez si no es así además de la penalización correspondiente, seguirá corriendo el tiempo hasta que lleguen todos los componentes.

La hora de cierre de meta de cada etapa estará reflejado en la hoja de ruta de la misma.

Si un equipo se retira o por cualquier motivo, decide no finalizar una etapa debe hacer saber esta circunstancia a los jueces de meta y entregar su tarjeta de control y el mapa.

CAPÍTULO V CLASIFICACIONES.

Artículo 22. Sistema de Clasificación.

Las clasificaciones se realizarán en función de los tiempos invertidos o por los puntos acumulados, según la carrera sea lineal o store respectivamente.

La Liga Española de Maratón de Orientación se disputará sobre un mínimo de cuatro eventos, alternando a elección del organizador la carrera Lineal y Score. .

El Campeonato de España se celebrará según el tipo de competición que se apruebe en las normas anuales.

Cada competición puntuará según el resultado global de los dos días. Obtendrán puntos los 30 mejores clasificados de cada categoría de la siguiente manera: el vencedor 50 puntos, el segundo 45, el tercero 40, los siguientes 36, 32, 29, 26, 23, 21, 20, 19, 18,....., 1.

En la Liga Española de Maratón puntuarán el 75% de las carreras establecidas en el calendario anual de la misma, definiendo en las normas anuales su número exacto, para poder descartar los peores resultados.

Será obligatorio que los miembros del equipo sean los mismos durante las pruebas objeto de la puntuación para la clasificación general.

Aquel equipo que esté implicado en la organización de un evento, la puntuación de esta competición por organización será la de la media de las que le puntúen para la Liga menos una.

Artículo 23 Penalizaciones, comportamiento antideportivo, descalificaciones y premios

Según normas anuales vigentes.

CAPÍTULO VI IMAGEN.

Artículo 24 Derechos de imagen

Según normas anuales vigentes.

Artículo 25 Publicidad

Según normas anuales vigentes.

Artículo 26. Jurado Técnico.

El Juez Controlador o Delegado Federativo designado, cuando no haya sido nombrado el anterior, designará el Jurado Técnico, que estará compuesto por él mismo y dos participantes con voz y voto, y el representante de la organización con voz y sin voto, que resolverán las posibles reclamaciones efectuadas por los equipos participantes.

CAPÍTULO VII SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Artículo 27 Seguridad

Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la Organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad.

Para cada competición la Organización designará un **Coordinador de Seguridad**, que no podrá ser el Director de la Prueba, y que estará única y exclusivamente dedicado a dicha actividad, diseñando un Plan de seguridad, evacuación y emergencia.

Artículo 28 Actuación de emergencia

En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido o involucrado en un accidente o incidente, el equipo afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la Organización.

Los miembros de un equipo procurarán no separarse en caso que uno de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar al lesionado en el caso que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.

En el caso que se decida dejar momentáneamente al lesionado, se balizará la zona para facilitar la localización y la posible evacuación.

Artículo 29. Prestación de auxilio.

Cualquier participante está obligado a socorrer a quien, encontrándose en peligro, lo solicite. La denegación de auxilio comportará la descalificación del equipo, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales a que hubiera lugar. Si se comprueba que el equipo solicitante no ha tenido motivos suficientes para pedir ayuda podrá ser penalizado o descalificado. El equipo que preste auxilio podrá ser compensado con el tiempo perdido.

CAPÍTULO VIII SEGUROS Y RESPONSABILIDADES

Artículo 30 Seguros

La FEDO y el club coorganizador tienen suscrita una póliza de seguro de accidentes deportivos para asistencia de los participantes y de responsabilidad civil para atender posibles daños corporales o materiales causados a terceros durante el desarrollo de la competición.

Artículo 31 Responsabilidades

La FEDO y el Club coorganizador, durante el planeamiento y el desarrollo de la competición pondrán todos los medios a su alcance para que los participantes no corran riesgos ni sufran ningún daño, pero la responsabilidad en cuanto a la falta de previsión o asunción de riesgos es de los propios participantes.

La FEDO y el Club coorganizador no serán responsables de las lesiones que pudieran sufrir los competidores en el desarrollo de la competición ni de la pérdida o deterioro del material utilizado por los mismos.

La Organización no será responsable de las consecuencias que se deriven de la suspensión de la prueba, una vez iniciada la misma, porque las circunstancias así lo aconsejen, ni de las anomalías que se produzcan por causas ajenas a su control, tales como incendios, inclemencias meteorológicas, crecidas del caudal de los ríos, etc.

Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho, previa consulta del servicio de asistencia sanitaria, de prohibir continuar en la misma a cualquier participante que no esté en condiciones de poder efectuarla.

CAPÍTULO IX OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 32 El Juez Controlador

La FEDO al aprobar su calendario anual, y no más tarde de diez días, a través del estamento de Jueces Controladores, designará un Juez Controlador para cada una de las competiciones, con los cometidos marcados en el Reglamento de Orientación, que garantice el cumplimiento del presente reglamento, las normas anuales vigentes y las particulares de la prueba aprobadas por la FEDO. En caso de no poder designarse un Juez Controlador, se designará un Delegado FEDO, que realizará las funciones de aquel.

Artículo 33 El Jurado Técnico

El Jurado Técnico de la prueba estará formado por:

- El Juez Controlador o Delegado Federativo, con voz y voto.
- Dos representantes de los equipos participantes, con voz y voto.
- El Director Técnico de la competición, con voz pero sin voto.

El día anterior a cada competición el Juez Controlador, designará de entre los equipos participantes, dos representantes y dos reservas para formar parte del Jurado Técnico de la prueba, que no podrán ser del mismo equipo. Los reservas formarán parte del Jurado Técnico en caso de que estén implicados los equipos de alguno de los designados como titulares.

Artículo 34 Interpretación del Reglamento

Todos los equipos participantes y sus componentes individualmente aceptarán el presente Reglamento, así como aquellas normas que anualmente emitan la federación y las particulares de cada evento.

Las reclamaciones se elevarán al Jurado Técnico de la Competición, antes de pasados 30 minutos a partir de la finalización de cada etapa, el cual tomará una decisión para el mejor desarrollo de la misma. Contra esta decisión se podrá recurrir siguiendo el procedimiento reflejado en el Reglamento de Orientación.

**ANEXO I
CARRERA CLÁSICA O LINEAL**

Carrera con orden obligado de paso por los controles. La localización de éstos deberá entregarse a los participantes por medio de coordenadas, que estos situarán en el mapa en tiempo de carrera. Para ello existirá en el mapa una cuadrícula de 1 km de lado, cuyos cuadrantes se identificaran verticalmente con letras A,B,C.. y horizontalmente con números (1,2,3..). La localización de un control se dará mediante una letra (A,B,C...) y un número (1,2,3...) para situar el cuadrante, y con dos grupos de tres dígitos correspondientes a la distancia en metros del control al límite izquierdo e inferior del cuadrante, respectivamente.

EJEMPLO DE HOJA DE DESCRIPCIONES MODALIDAD LINEAL

CIRCUITO A – ETAPA 1	Distancia: 15,4 km	Desnivel: 900 m.
-----------------------------	--------------------	------------------

Salida	A 200	2 860
---------------	-------	-------

orden	código	Coordenada horizontal	Coordenada vertical	Descripción
1	31	A 340	2 860	Árbol aislado
2	101	A 080	3 350	Claro. Extremo sureste
3	102	A 750	3 840	Saliente
4	32	C 510	4 380	Colina
5	33	D 940	3 020	Abrevadero
6	34	E 070	5 670	Collado
7	35	G 140	4 220	Agujero

ANEXO II CARRERA SCORE.

Carrera con orden de paso libre por los controles. La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código, y, en su caso, el número de casilla de la tarjeta donde debe marcarse. Deberá indicarse un tiempo límite para realizar el recorrido, a partir del cual se penalizará el tiempo excedido. (Ver cuadro de horarios)

CIRCUITO	TIEMPO LÍMITE DÍA 1	TIEMPO LÍMITE DÍA 2
A	6	5
B	5	4
C	4	3
D	5	4
E	4	3

Cada baliza visitada por los participantes tendrá un valor definido previamente según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador. La suma total del valor de las balizas será de 100 puntos para cada circuito y día. Se penalizará restando al menos un punto por cada minuto o fracción que exceda del tiempo límite establecido para cada circuito aunque esta penalización podrá variar, quedando establecida en las normas anuales o particulares de la competición.

La clasificación en esta carrera se establecerá según los siguientes parámetros:

1. Puntos obtenidos. (Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones)
2. En caso de empate decidirá el tiempo empleado.
3. Si prevalece el empate se tendrá en cuenta el número de controles visitados.

EJEMPLO DE HOJA DE DESCRIPCIONES CARRERA SCORE

CIRCUITO A – ETAPA 1

Casilla	Código	Puntuación	Descripción
1	31	5	Árbol aislado
2	101	5	Claro. Extremo sureste
3	102	10	Saliente
4	32	5	Colina
5	33	15	Abrevadero
6	34	5	Collado
7	35	10	Agujero